



## ACUERDO DE PRESIDENCIA N° 03/2022

**LA PRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA (ASA).** San Salvador, 29 de julio de 2022. El presidente de la Institución. **CONSIDERANDO:** I) Que la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) ha sido creada por ministerio de Ley, mediante Decreto Legislativo N° 253, de fecha 21 de diciembre de 2021, en la cual se emitió la “Ley General de Recursos Hídricos”, publicado en el N° 8, Tomo 434, de fecha 12 de enero de 2022; II) Que la ASA inició sus funciones el 12 de julio de 2022, como Institución Oficial Autónoma de Derecho Público, adscrita al Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, con autonomía técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, del domicilio de San Salvador, siendo la rectora de la gestión integral de los recursos hídricos y demás bienes que forman parte del dominio público hidráulico; III) Que dando cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se solicitó a la Unidad de Talento Humano, realizar el proceso de reclutamiento y selección de una persona para la plaza de **Oficial de Información y Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública**, ya que el óptimo funcionamiento de dicha área es estratégica y de vital importancia para cumplir con los objetivos de la ASA, conforme a su Ley, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Descriptor de Puestos correspondiente; IV) Que dentro del proceso de selección llevado a cabo por la Unidad de Talento Humano, la Presidencia ha identificado que la señora **Claudia María Medrano de Hernández**, cuenta conforme a su hoja de vida con la experiencia y conocimientos necesarios para desempeñar el cargo de **Oficial de Información y Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública**, cumpliendo de forma satisfactoria con lo dispuesto en el Descriptor de Puestos de dicho cargo, lo cual permitirá contar con el recurso humano idóneo y especializado que se encargue de las actividades de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ya que el óptimo funcionamiento de esa Unidad es estratégico en concordancia con el objeto de la ASA, conforme a lo establecido en la Ley General de Recursos Hídricos y la Ley de Acceso a la Información Pública; V) Que la Jefa de la Unidad Talento Humano gestionó la suscripción del Contrato Individual de Trabajo de la señora **CLAUDIA MARÍA MEDRANO DE HERNÁNDEZ**, previo la verificación de sus referencias laborales y personales; **POR TANTO**, en uso de mis facultades legales, se **ACUERDA:** Nombrar a la señora **CLAUDIA MARÍA MEDRANO DE HERNÁNDEZ** en el cargo Nominal de **JEFE DE UNIDAD III** y cargo funcional de **OFICIAL DE INFORMACIÓN Y JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, con un salario mensual de [REDACTED] **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** [REDACTED] a partir del día veinticinco de julio de dos mil veintidós. **COMUNIQUESE.**

**ING. JORGE ANTONIO CASTANEDA CERÓN**  
**PRESIDENTE**

